



**CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A EN LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.**

<b>CONVOCATORIA.....</b>	<b>2</b>
<b>1. DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR.....</b>	<b>2</b>
<b>2. SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>3. ANUNCIO Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>2</b>
<b>4. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS .....</b>	<b>3</b>
<b>5. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE SOLICITUDES .....</b>	<b>3</b>
<b>6. FASES DEL CONCURSO .....</b>	<b>7</b>
<b>A) FASE DE ADMISIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>B) FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS .....</b>	<b>8</b>
<b>7. CELEBRACIÓN DE ENTREVISTAS.....</b>	<b>9</b>
<b>8. DESIGNACIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>9. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.....</b>	<b>10</b>
<b>10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES .....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO I – MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A EN LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. CON REFERENCIA CR010-2021/CF-00091/2020-UCONT-2 .....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO II - FICHA DE OCUPACIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO III – BAREMOS Y ACREDITACIÓN PARA LA FASE DE CONCURSO .....</b>	<b>18</b>
<b>ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA EXPERIENCIA LABORAL EN CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CUENTA AJENA.....</b>	<b>19</b>
<b>ANEXO V. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA EXPERIENCIA LABORAL EN CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CUENTA PROPIA.....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO VI. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA FORMACIÓN RECIBIDA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO VII. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA FORMACIÓN RECIBIDA EN EL SECTOR PÚBLICO .....</b>	<b>22</b>



# **CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A EN LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.**

La Dirección de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., (en adelante VEIASA), con el fin de atender los servicios que presta, y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, en su Reglamento de Selección y Contratación de Personal, y en el III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, convoca proceso de selección para la provisión de los siguientes puestos de trabajo vacantes en la entidad y que se corresponden a la tasa de reposición del año 2019, autorizada el 2 de febrero de 2021 por el órgano competente de la Junta de Andalucía mediante expediente CF-00091/2020:

Dos puestos de Técnico Nivel B a tiempo completo en la Unidad de Contratación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el Art. 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y lo previsto en el IV Plan de Igualdad y Diversidad de VEIASA, en el Reglamento de Selección y Contratación de Personal de VEIASA, y en su III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

## **BASES**

### **1. DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR**

#### **1.1 Características**

Las características y funciones de la ocupación para la que se convoca este proceso selectivo se relacionan en el ANEXO II (Ficha de ocupación)

#### **1.2 Denominación**

La presente convocatoria quedará identificada mediante la siguiente referencia:

CR010-2021/CF-00091/2020-UCONT-2

La modalidad de contratación será de carácter indefinida.

### **2. SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Este proceso de selección se registrará por las presentes bases específicas y siempre acorde a las bases comunes reguladas en el Reglamento de Selección y Contratación de Personal de VEIASA de fecha 15 de Julio de 2016, realizándose por el sistema de provisión externa a través del procedimiento de concurso de méritos.

### **3. ANUNCIO Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria será anunciada a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en la página web pública de VEIASA ([www.veiasa.es](http://www.veiasa.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía.



Cuantas gestiones y consultas hayan de llevarse a cabo durante cualquier fase de este proceso de selección, podrán realizarse a través de la cuenta de correo electrónico [procesosdeseleccion@veiasa.es](mailto:procesosdeseleccion@veiasa.es), indicando en el asunto la referencia de la convocatoria específica.

#### **4. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS**

Para esta convocatoria se constituirá una Comisión de Selección integrada por:

- la Dirección Recursos Humanos;
- Responsable de la Unidad de Gestión de Personas y RSC;
- Secretario General;
- Responsable de la Unidad de Contratación;
- Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica;
- Representación social de los trabajadores;

En el caso de que sea necesaria la modificación de su composición, se publicará en los mismos términos que la presente convocatoria.

#### **5. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE SOLICITUDES**

El mero hecho de presentarse a esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las bases de la misma.

Para ser admitidos en la participación de este proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento en el que se produzca de forma definitiva la adjudicación, los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO 1: Ser español o poseer la nacionalidad de alguno de aquellos Estados miembros de la Unión Europea, para cuyos ciudadanos, a tenor de la legislación vigente, no sea preceptiva la autorización de trabajo y residencia expedida por el Órgano Administrativo nacional competente.

Asimismo, podrán participar quienes no se encuentren incluidos en el apartado anterior, en cuyo caso deberán estar en posesión de la documentación correspondiente en vigor, con arreglo a la normativa vigente de aplicación en materia de permiso de residencia y trabajo.

REQUISITO 2: Tener al menos 18 años de edad, sin perjuicio de lo que a este respecto establecen los artículos 6 y 7 del Estatuto de los Trabajadores, y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

REQUISITO 3: No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones propias de la ocupación a la que se opte.

REQUISITO 4: No haber sido separado/a definitivamente de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como funcionario, como personal laboral o estatutario, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados/as o cargos públicos.



En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

REQUISITO 5: No incurrir en causa de incompatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo en virtud de lo regulado en el Art. 12 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicios de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, según el cual ni el personal de la empresa, ni sus parientes hasta el primer grado de consanguinidad podrán tener participación en:

- Actividades de transportes terrestres por carretera.
- Comercio de vehículos automóviles.
- Talleres de reparación o centros de diagnóstico de vehículos.
- Gestorías administrativas.
- Compañías o mutuas aseguradoras en el ámbito de la automoción.
- Peritos tasadores y agentes de seguros del campo del automóvil.

REQUISITO 6: No desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público, ni realizar actividades privadas incompatibles que requieran reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/89, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

REQUISITO 7: Poseer Titulación Universitaria Superior de Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho. Se acreditará con la presentación de copia del título universitario expedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.

REQUISITO 8: Tener acreditados mínimo 3 años de experiencia laboral en puestos de técnico o superior, en el ámbito de la contratación pública; concretamente deberá demostrar tener, al menos, 1.095 días de alta en el informe de vida laboral emitido por el Ministerio de Inclusión Social y Migraciones en el Régimen General del Sistema de la Seguridad Social (por cuenta ajena), o en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia del Sistema de la Seguridad Social o de cualquier mutualidad (autónomo), a contar, como fecha límite, hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria, trabajando o prestando servicios similares a los descritos en el Anexo II de la presente convocatoria.

A los efectos de computar la experiencia de los candidatos (tanto para la fase de requisitos mínimos, como de concurso de méritos), en el supuesto de que la persona solicitante haya trabajado o prestado servicios para varias empresas u organismos durante el mismo espacio temporal, sólo se computará para la acreditación de la experiencia los días de alta que se recojan en el informe de vida laboral respecto de una de las empresas contratantes dentro del mismo espacio temporal. Es decir, a modo de ejemplo, si la persona candidata el día 3 de marzo de 2020 consta dada de alta para varias empresas (ya sea por cuenta ajena o como autónomo), sólo se computará para el cálculo de la experiencia 1 día de alta, correspondiente al día 3 de marzo, independientemente del número de empresas para las que haya trabajado en ese mismo día e independientemente del porcentaje de jornada laboral que se recoja en la columna C.T.P. del informe de vida laboral aportado por la persona candidata para dicho día.

El cumplimiento de este requisito se acreditará:



- A. La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante la presentación de la documentación recogida a continuación, sin perjuicio de que pueda solicitarse en cualquier momento a lo largo del proceso de selección copia de los contratos declarados o cualquier documentación complementaria acreditativa:
1. Informe de vida laboral actualizado durante el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.
  2. Certificado emitido por la entidad contratante en el que se recoja el nombre del candidato, las fechas de alta y baja cursadas en la empresa y el desempeño específico realizado en dicho periodo con relación a las normas de contratación aplicables en la entidad certificadora.
  3. Declaración responsable conforme al modelo establecido en el Anexo IV firmada por la persona solicitante en la que haga constar los siguientes datos para cada contrato declarado:
    - Empresa u organismo contratante (empleador).
    - Entidad para la que se haya trabajado.
    - Breve descripción de funciones realizadas.
    - Fecha inicio contrato.
    - Fecha fin contrato.
    - Días totales de alta, conforme a los datos recogidos en la columna “DÍAS” en el informe de vida laboral, para el contrato de referencia.
    - Sumatorio de todos los días dados de alta en la totalidad de los contratos declarados conforme a los datos recogidos en la columna “DÍAS” en el informe de vida laboral.
- B. La experiencia profesional por cuenta propia se acreditará mediante la presentación de la documentación recogida a continuación, sin perjuicio de que pueda solicitarse en cualquier momento a lo largo del proceso de selección cualquier documentación complementaria acreditativa:
1. Informe de vida laboral o informe de mutualidad equivalente actualizado durante el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.
  2. Certificado emitido por la entidad contratante en el que se recoja el nombre del candidato, las fechas de alta y baja cursadas en la empresa y el desempeño específico realizado en dicho periodo con relación a las normas de contratación aplicables en la entidad certificadora.
  3. Copia de los contratos mercantiles formalizados vinculados con la experiencia declarada.
  4. Declaración responsable conforme al modelo establecido en el Anexo V firmada por la persona solicitante en la que haga constar los siguientes datos para cada contrato declarado:
    - Empresa u organismo contratante.
    - Entidad para la que se haya prestado servicios.
    - Breve descripción de funciones realizadas.
    - Fecha inicio contrato.
    - Fecha fin contrato.
    - Días totales de alta, conforme a los datos recogidos en la columna “DÍAS” en el informe de vida laboral, o en el documento emitido por la mutualidad, en su caso, para el contrato de referencia.
    - Sumatorio de todos los días dados de alta en la totalidad de los contratos declarados conforme a los datos recogidos en la columna “DÍAS” en el informe de vida laboral, o en el documento emitido por la mutualidad, en su caso.

### **5.1.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente proceso selectivo será de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación en BOJA.



## **5.2.- Medios para la presentación de solicitudes.**

La solicitud de admisión junto con todos los documentos se presentará por correo electrónico a la dirección [procesosdeseleccion@veiasa.es](mailto:procesosdeseleccion@veiasa.es), o en papel, directamente en las oficinas centrales de VEIASA en calle Albert Einstein, nº 2, EDIFICIO VEIASA, Isla de la Cartuja, CP 41092, SEVILLA, dirigida a la atención (A/A) de la Unidad de Gestión de Personas y RSC, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La solicitud de admisión y la documentación adjunta (certificados, titulaciones, declaraciones responsables, etc.) que se presente por correo electrónico deberá estar en formato PDF y en la medida de las posibilidades del candidato, todos los documentos deberán ir firmados digitalmente. El peso total de toda la documentación a enviar no debe superar los 5MB. En caso de que se supere dicha cantidad, se deberá comprimir en un único fichero toda la documentación y adjuntar el mismo. Si, aun así, se supera el límite de 5MB establecido, se deberán dividir la documentación en diferentes ficheros comprimidos, enviando cada fichero en un correo independiente, especificando en el asunto de este: "Documentación 1/Total de correos. Ref. Convocatoria CR010-2021/CF-00091/2020-UCONT-2".

Las solicitudes deberán ajustarse a los requerimientos indicados en las presentes bases.

Recibida la solicitud por correo electrónico en VEIASA, la persona candidata recibirá en el correo electrónico indicado en su solicitud a efectos de notificaciones acuse de recibo de su solicitud de forma que la persona interesada tenga constancia de que la comunicación ha sido recibida correctamente por VEIASA. Podrán realizar modificaciones en su solicitud hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes mediante el envío de documentación a través de la dirección de correo electrónico [procesosdeseleccion@veiasa.es](mailto:procesosdeseleccion@veiasa.es), indicando en el asunto del mismo la referencia de la presente convocatoria: CR010-2021/CF-00091/2020-UCONT-2.

La persona candidata que presente su solicitud en papel en las oficinas centrales de VEIASA en la calle Albert Einstein, nº 2, EDIFICIO VEIASA, Isla de la Cartuja, CP 41092, SEVILLA, deberá aportar dos copias del modelo de Solicitud adjunto a las presentes bases como Anexo I, a los efectos de que se le selle una de las copias con la hora y fecha de entrada, que será devuelta a la persona candidata.

## **5.3.- Modelo y cumplimentación de la solicitud**

Los aspirantes deberán presentar una única solicitud, debidamente cumplimentada, utilizando para ello el modelo correspondiente a las presentes bases recogido en el Anexo I. (Modelo de solicitud)

En dicho modelo de solicitud se incluye:

- Declaración responsable firmada por el solicitante responsabilizándose del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 5 de estas bases.
- Autorización firmada por el solicitante autorizando a VEIASA a utilizar sus datos personales en los términos que se informan en esta convocatoria.
- Autorización firmada por el solicitante autorizando a VEIASA a consultar los datos obrantes en cualquier registro público y/o privado, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que se consideren oportunas con el fin de confirmar los requisitos y acreditaciones aportadas.
- Modelos de declaración responsable relativas a la experiencia y a la formación específica con la que cuenta la persona candidata, conforme a los modelos Anexos IV, V, VI y VII adjuntos a la presente convocatoria.



#### **5.4.- Documentación acreditativa a presentar junto con la solicitud.**

Junto con la solicitud se deberán presentar todos aquellos documentos que acrediten que los/as aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en el proceso de selección, así como aquellos que acrediten la valoración a realizar en la fase de concurso de méritos.

Por lo tanto, se adjuntará a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado conforme al Anexo I relativo a Modelo de solicitud indicado en el apartado 5.3 anterior.
- Titulación académica: Se acreditará con la presentación de copia del título universitario expedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.
- Certificado de vida laboral (Informe de vida laboral) emitido por el Ministerio de Inclusión Social y Migraciones o certificado de la mutualidad equivalente, actualizados, como fecha límite, hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.
- Acreditación de la experiencia conforme a lo exigido en el "REQUISITO 8" expresado anteriormente y conforme a lo indicado en el Anexo III de las bases de la convocatoria relativo a los baremos y acreditación para la fase de concurso. (La experiencia profesional por cuenta propia se acreditará, a su vez, mediante la presentación de copia de los contratos mercantiles formalizados vinculados con la experiencia declarada en el Anexo V de las presentes bases).
- DNI, NIE o Pasaporte acompañado de Permiso de Residencia y Trabajo correspondiente, en vigor.
- En caso de discapacidad igual o superior al 33%, Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictamina el grado de discapacidad del solicitante.

La totalidad de la documentación acreditativa exigida en el presente apartado se recoge, a su vez, en los requisitos descritos en el apartado 5 y en el ANEXO III de las presentes bases.

**AUTO-COMPULSA:** De los documentos acreditativos a aportar se podrán presentar copias en formato pdf de cuya veracidad responderá la persona solicitante. El cotejo de la documentación original se realizará en el momento de la contratación, en su caso.

#### **5.5.- Personas con discapacidad**

Aquellas personas afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidas en igualdad de condiciones, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño, total o parcial, de las tareas o funciones de la plaza convocada. Para ello, deberán indicarlo en la solicitud y acreditar su situación adjuntando a la misma Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad y certificado de capacidad funcional.

### **6. FASES DEL CONCURSO**

#### **A) FASE DE ADMISIÓN**

Serán admitidos a participar en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que acrediten debidamente los requisitos expuestos en el apartado 5 de estas bases y hayan presentado su solicitud de participación en la forma y el plazo establecidos también en las mismas.



No serán admitidas las solicitudes incompletas, recibidas fuera de plazo o las recibidas por cualquier otra vía. Serán igualmente rechazadas aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos mínimos exigidos en las bases de la presente convocatoria.

#### **6.A).1.- Relación de aspirantes admitidos/as y excluido/as.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en el plazo máximo de **7 días hábiles**, salvo causa de fuerza mayor, se publicará en la web pública de VEIASA ([www.veiasa.es](http://www.veiasa.es)), en el apartado *Selección de Personal*, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, con indicación, para la identificación de las personas candidatas, del nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, y con indicación del motivo o motivos de la exclusión, en su caso. La exclusión estará motivada por no cumplir con uno o más de los requisitos anteriormente citados, o por no haberse cumplimentado en plazo o forma correctamente, haciendo constar la causa expresa en los casos en los que proceda.

Dentro del plazo de los **7 días hábiles** siguientes a la fecha de comunicación del listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluido/as se podrán presentar las reclamaciones oportunas a través de la dirección de correo electrónico [procesosdeseleccion@veiasa.es](mailto:procesosdeseleccion@veiasa.es) indicando en el asunto del mismo la referencia de la presente convocatoria. Todas las reclamaciones de las diferentes fases del proceso se realizarán a través de esta misma vía.

La Comisión de Selección se reunirá los siguientes días a esta fecha para resolver las reclamaciones sobre los listados provisionales (estos se entenderán automáticamente elevados a definitivos si no se producen reclamaciones). Si las hubiere, serán aceptadas y/o rechazadas en una nueva resolución por la que se aprueben las listas definitivas, que se harán públicas en la misma forma anteriormente indicada.

### **B) FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS**

El sistema de valoración establecido para esta convocatoria para el concurso de méritos queda recogido en el ANEXO III (Baremos y acreditación para la fase de concurso) de las presentes bases.

Pasarán a esta fase los candidatos y candidatas considerado/as admitidos/as en la fase anterior.

Las personas admitidas en la fase anterior deberán haber adjuntado la documentación exigida y las declaraciones responsables acreditativas de la evaluación de sus méritos en el mismo plazo de presentación de las solicitudes descrito en el apartado 5.1.- anterior.

Fases del concurso de méritos:

1. Tras la comprobación de los méritos presentados, se procederá a su puntuación según el baremo que se adjunta a estas bases como ANEXO III (Baremos y acreditación para la fase de concurso), y se conformará la lista provisional con las puntuaciones obtenidas en esta fase de concurso, dispuesta de forma descendente de mayor a menor puntuación y, en caso de empate entre dos o más candidaturas, por orden alfabético del primer apellido.
2. Esta lista provisional se publicará en la web pública de VEIASA, ([www.veiasa.es](http://www.veiasa.es)), apartado Selección de Personal, con indicación para la identificación de las personas candidatas del nombre



y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente con indicación de la situación provisional en la que se encuentra cada candidatura y la puntuación individual de cada uno de los méritos valorados, así como la puntuación total obtenida en la fase de concurso de méritos por cada uno de los/as aspirantes.

3. Los/as aspirantes dispondrán de **7 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta lista provisional indicada en el apartado anterior, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas en caso de desacuerdo con la puntuación obtenida, a través de la dirección de correo electrónico [procesosdeseleccion@veiasa.es](mailto:procesosdeseleccion@veiasa.es), indicando en el asunto del mismo la referencia de la presente convocatoria.

4. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, éstas serán tratadas y posteriormente se hará pública la relación definitiva de los/as aspirantes con la puntuación total definitiva obtenida en la fase de concurso de méritos.

5. Pasarán a la siguiente fase de entrevista personal todas las candidaturas que obtengan, al menos, 55 puntos en la baremación de méritos anteriormente descrita. En el supuesto de que entre las personas candidatas presentadas no hubiera, al menos, dos personas que alcancen los 55 puntos en la baremación de sus méritos, pasarán a la siguiente fase los 5 candidatos con mejor puntuación total obtenida en la fase de baremación de méritos del proceso. En caso de empate en el supuesto anterior, pasarán asimismo todas aquellas candidaturas que obtengan la misma puntuación que la candidatura que se encuentre en quinto lugar.

## **7. CELEBRACIÓN DE ENTREVISTAS.**

En la valoración de las personas aspirantes se atenderá a principios de igualdad, mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación al perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

La idoneidad de las personas aspirantes definitivamente admitidas hasta esta fase del proceso que obtengan, al menos, 55 puntos en la baremación de los méritos o, en su defecto, los 5 candidatos mejor puntuados en la baremación de méritos, será evaluada, teniendo en cuenta los méritos acreditados por las mismas, a través de una entrevista personal con la Comisión de Selección, otorgándose para la entrevista personal hasta un máximo de **20 puntos**.

En la entrevista personal se determina el ajuste del candidato/a al puesto de trabajo. En ella se valorarán distintas competencias y habilidades personales y la adaptación al puesto de cada candidato/a. La entrevista se realizará en fecha, lugar y hora que oportunamente será comunicado a los candidatos/as a través del correo electrónico que cada persona haya especificado a efectos de notificaciones.

La Comisión de Selección se reservará el derecho de declarar desierta las vacantes ofertadas en el supuesto de que no haya ninguna candidatura que, al menos, obtenga 5 puntos en la fase de entrevista personal.

La Comisión de Selección se reserva la facultad de descartar aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental y/o no ratifiquen la experiencia requerida conforme a los requisitos exigidos.

Las candidaturas que superen el proceso de selección serán aquellas dos que obtengan las dos mejores puntuaciones en el sumatorio final de las fases (baremación de méritos y entrevistas).



Se publicará en la página web de VEIASA listado provisional de candidaturas con el orden de prelación de puntuaciones sobre la baremación de méritos y entrevistas, figurando como dato identificativo de las personas candidatas el nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de **7 días hábiles** contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir a través de la dirección de correo electrónico [procesosdeseleccion@veiasa.es](mailto:procesosdeseleccion@veiasa.es), indicando en el asunto del mismo la referencia de la presente convocatoria. Las personas que aleguen recibirán respuesta por parte de la Comisión de Selección.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, se publicará la lista definitiva, figurando como dato identificativo de las personas candidatas el nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, con la puntuación total obtenida de los no seleccionados y de los dos candidatos/as que hayan superado el proceso de selección. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

En orden a asegurar la cobertura de los dos puestos vacantes y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir, una vez se haya comunicado la decisión a las personas seleccionadas, la Comisión de Selección podrá elaborar una lista de reserva de candidaturas para poder cubrir estas posibles eventualidades de renuncia o similar. La lista de reserva estará formada por las personas entrevistadas que hubieran obtenido las siguientes mejores puntuaciones, después de la candidatura seleccionada. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares.

## **8. DESIGNACIÓN**

El proceso se resolverá mediante Acuerdo de designación motivada por parte de la persona titular de la Dirección de RRHH de VEIASA o, en su caso, por la persona titular de la Dirección General de VEIASA.

## **9. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A FORMALIZACIÓN DE CONTRATO**

Con carácter previo a la formalización de los contratos de trabajo, la Unidad de Gestión de Personas y RSC de VEIASA requerirá la aportación de todos los documentos originales que se consideren exigibles.

VEIASA se reserva el derecho a realizar las gestiones que considere oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la aspirante seleccionado/a, con carácter previo a la formalización del contrato.

A los efectos de comprobar los mismos, el/la candidato/a autoriza a VEIASA a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que consideraran oportunas.

Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, entre otros, para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo y de la relación de candidatos/as seleccionados/, en su caso, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor, incluso para la extinción de la relación laboral



con VEIASA, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados, la existencia de un vicio del consentimiento por parte de VEIASA.

Antes de la formalización de cada contrato, los/las candidatos/as seleccionados/as deberán cumplir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para poder desarrollar las funciones inherentes a la ocupación a la que opten.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de personas físicas, VEIASA le informa que el responsable del tratamiento de sus datos personales es Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) cuya dirección es calle Albert Einstein, nº 2 de la Isla de la Cartuja, Sevilla. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento que le otorga la citada norma, mediante escrito dirigido a VEIASA, en la anterior dirección, o bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd-veiasa@veiasa.es](mailto:dpd-veiasa@veiasa.es)

Los datos personales que nos proporcione conforme a lo regulado en estas bases son los necesarios para gestionar el presente proceso de selección, y serán empleados con esa única finalidad, garantizando VEIASA el buen uso de la información, y en especial, la plena confidencialidad de dichos datos de carácter personal. La presentación de la documentación y datos solicitados para la valoración de cada candidatura conlleva la aceptación para esta finalidad del tratamiento de los mismos conforme al propio proceso de selección.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la legislación en vigor aplicable.

En Sevilla, a 23 de abril de 2021

**Fdo.: M<sup>a</sup> Consuelo Arias Reyes**  
**Directora de RRHH**



**ANEXO I – MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A EN LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. CON REFERENCIA CR010-2021/CF-00091/2020-UCONT-2**

**DATOS PERSONALES**

Apellido 1º \_\_\_\_\_ Apellido 2º \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_  
DNI/NIE: \_\_\_\_\_  
Pasaporte/Permiso de Residencia: \_\_\_\_\_ (En caso de ser extranjero)  
SEXO: M F

Domicilio actual (Calle/Plaza/Avda.) \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Telf. Móvil \_\_\_\_\_ Telf. 2 \_\_\_\_\_

Correo electrónico a efecto de notificaciones: \_\_\_\_\_

Discapacidad  Grado: \_\_\_\_\_

*Aquellas personas afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidas en igualdad de condiciones, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño, total o parcial, de las tareas o funciones de la plaza convocada. Para ello, deberán acreditar su situación adjuntando a la misma el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad y certificado de capacidad funcional*



**TITULACIÓN**

Poseer Titulación Universitaria Superior de Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho.

**CURRICULUM AUTOBAREMADO**

**1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 40 puntos)**

**1.1. EXPERIENCIA ACREDITADA (Máximo 40 puntos)**

Experiencia profesional superior al mínimo exigido en el apartado 5 (requisito 8) de las bases, es decir, superior a 1.095 días de alta en puestos de técnico o superior. Se otorga para este criterio hasta un máximo de 40 puntos, que se valorará conforme se indica a continuación:

- 1.095 días de alta: 0 puntos.
- Experiencia de 1.096 a 1.825 días de alta en puestos de técnico o superior. Se otorgarán 10 puntos.
- Experiencia de 1.826 días a 2.699 días de alta en puestos de técnico o superior. Se otorgarán 20 puntos.
- Experiencia igual o mayor a 2.700 días de alta en puestos de técnico o superior categoría. Se otorgarán 40 puntos.

Nº de días de experiencia declarado ..... Nº de puntos.....

**TOTAL 1:.....**

**(Máxima Puntuación: 40PUNTOS)**



## 2. FORMACIÓN RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD (Máximo 40 puntos)

2.1. Másteres, formación, cursos, ponencias, congresos y jornadas específicos en materia de Contratación Pública, que individualmente o de forma acumulada sea superior a 35 horas, otorgándose para este criterio hasta un máximo de 20 puntos, que se valorará conforme se indica a continuación:

- De 35 horas: 0 puntos.
- De 36 a 50 horas, ambas inclusive: 5 puntos.
- De 51 a 74 horas, ambas inclusive: 10 puntos.
- Igual o mayor a 75 horas: 20 puntos.
- N° de horas realizadas..... N° de puntos.....

2.1. Másteres, Formación Post Grado o cursos de especialización en el ámbito del Sector o Público Máster habilitante para el ejercicio de la abogacía, que cuantificada individualmente o de forma acumulada alcance un mínimo de 36 horas de formación, otorgándose para este criterio hasta un máximo de 20 puntos, que se valorará conforme se indica a continuación:

- De 35 horas o inferior: 0 puntos.
- De 36 a 50 horas, ambas inclusive: 5 puntos.
- De 51 a 74 horas, ambas inclusive: 10 puntos.
- Igual o mayor a 75 horas: 20 puntos.
- N° de horas realizadas..... N° de puntos.....

Declaro no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones propias de la ocupación a la que se opte.

Declaro no haber sido separado/a definitivamente de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como funcionario, como personal laboral o estatutario, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para empleados/as o cargos públicos.

Declaro no incurrir en causa de incompatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo en virtud de lo regulado en el Art. 12 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicios de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía.



- Autorizo a VEIASA a utilizar mis datos personales en los términos que se informan en las bases de esta convocatoria.
- Autorizo a VEIASA a consultar los datos obrantes en cualquier registro público y/o privado, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que se consideren oportunas con el fin de confirmar los requisitos y acreditaciones aportadas.
- Acepto la política de privacidad establecida en el apartado 10 de las bases de esta convocatoria.

Y para que así conste, firmo la presente solicitud en \_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo.: \_\_\_\_\_



## **ANEXO II - FICHA DE OCUPACIÓN**

### **TÉCNICO NIVEL B UNIDAD DE CONTRATACIÓN**

**MISIÓN:** En dependencia de la jefatura de la Unidad de Contratación, velar por el cumplimiento de la normativa de contratación pública en cualquier actuación realizada por la empresa interpretando dicha normativa, asegurando los procedimientos necesarios e implementando los controles precisos para garantizar su cumplimiento por parte de VEIASA.

#### **FUNCIONES:**

La persona seleccionada se encargará de realizar el asesoramiento y la gestión continuada de las compras sometidas a la contratación pública en VEIASA y su metodología con las siguientes funciones:

- Análisis de las diferentes casuísticas de contratación derivadas de cualquiera de las actividades de VEIASA.
- Canalización, asesoramiento y ejecución de todos los procedimientos de contratación que se deriven de las necesidades de compra, manteniendo contacto directo con la unidad y/o área solicitante.
- Elaboración y ejecución de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la legislación en materia de contratación pública:
  - Elaboración y seguimiento de la totalidad de la documentación exigida por la normativa en vigor durante el inicio, adjudicación y ejecución de los contratos (memorias justificativas, acuerdos de inicio, pliegos, autorizaciones previas, actas, contratos, etc.)
  - Identificación del procedimiento correcto en el que se debe imputar cada compra, acorde a la normativa. Deberá velarse y garantizarse el cumplimiento de las exigencias de publicidad de las ofertas.
  - Constitución de las mesas de contratación, en su caso, y convocatorias de aperturas públicas.
  - Atención a las consultas realizadas por los posibles licitadores y proveedores.
- Cumplimiento de la normativa en relación a la publicación de contratos en el perfil del contratante, así como en cualquier otra plataforma bajo requerimiento de cualquier organismo oficial.
- Coordinación e implantación de la contratación electrónica.
- Elaboración y seguimiento de los procedimientos para la contratación en VEIASA adaptado a la normativa de aplicación.
- Emisión de los informes necesarios y respuestas ante cualquier recurso o reclamación (recursos especiales, administrativos, etc.) derivados de los expedientes de contratación de VIASA.
- Seguimiento de los contratos durante su ejecución resolviendo las posibles incidencias.
- Estudio de posibles modificaciones y, en su caso, preparación de los acuerdos y de las adendas que resulten necesarias.
- Estudio de posibles resoluciones, terminaciones anticipadas, etc. y, en su caso, su ejecución (preparación de acuerdos de resolución, notificaciones a los interesados, etc.)
- Seguimiento de plazos de ejecución y, en su caso, ejecución de los procedimientos para la formalización de prórrogas (comunicaciones a los interesados, preparación de adendas de prórroga, etc.)
- Otras tareas que pudieran encomendársele en el ámbito de su competencia.



**REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA EL PUESTO:**

Los recogidos en el apartado 5 de las presentes Bases.

**JORNADA LABORAL:** Según Convenio Colectivo.

**TURNOS DE TRABAJO:** Según Convenio Colectivo.

**HORARIO DE APERTURA DE LAS OFICINAS CENTRALES:** Según Convenio Colectivo.

**RETRIBUCIÓN DE ENTRADA:** Según Convenio Colectivo.



## **ANEXO III – BAREMOS Y ACREDITACIÓN PARA LA FASE DE CONCURSO**

### **FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS:**

**1.- Experiencia profesional superior al mínimo exigido en el apartado 5 (requisito 8) de las bases, es decir, superior a 1.095 días de alta en puestos de técnico o superior.** Se otorga para este criterio hasta un máximo de **40 puntos**, que se valorará conforme se indica a continuación:

- 1.095 días de alta: 0 puntos.
- Experiencia de 1.096 a 1.825 días de alta en puestos de técnico o superior, se otorgarán 10 puntos.
- Experiencia de 1.826 días a 2.699 días de alta en puestos de técnico o superior, se otorgarán 20 puntos.
- Experiencia igual o mayor a 2.700 días de alta en puestos de técnico o superior categoría, se otorgarán 40 puntos.

Este criterio de valoración se acreditará mediante los mismos medios y documentos recogidos en el apartado 5 de las presentes bases como REQUISITO 8.

**2.- Másteres, formación, cursos, ponencias, congresos y jornadas específicos en materia de Contratación Pública**, que individualmente o de forma acumulada superior a 35 horas, otorgándose para este criterio hasta un máximo de **20 puntos**, que se valorará conforme se indica a continuación:

- De 35 horas: 0 puntos.
- De 36 a 50 horas, ambas inclusive: 5 puntos.
- De 51 a 74 horas, ambas inclusive: 10 puntos.
- Igual o mayor a 75 horas: 20 puntos.

Este criterio de valoración se acreditará mediante copia del título, diploma o certificado expedido por el centro que lo imparte, u otro centro acreditativo, en el que conste la denominación del curso, el nombre del candidato, el año de realización y las horas de duración. A su vez deberá aportarse declaración responsable conforme al modelo de declaración anexa a la presente convocatoria como Anexo VI firmada por la persona solicitante en la que haga constar la veracidad de los documentos aportados y un cuadro resumen con los siguientes datos respecto a cada curso acreditado: centro que imparte el curso, la denominación del mismo, el año de realización, las horas de duración de cada curso y un sumatorio total de horas de formación recibida en el ámbito de la Contratación Pública.

**3.- Másteres, Formación Post Grado o cursos de especialización en el ámbito del Sector o Público Máster habilitante para el ejercicio de la abogacía** que cuantificada individualmente o de forma acumulada alcance un mínimo de 36 horas de formación, otorgándose para este criterio hasta un máximo de **20 puntos**, que se valorará conforme se indica a continuación.

- De 36 horas o inferior: 0 puntos.
- De 36 a 50 horas, ambas inclusive: 5 puntos.
- De 51 a 74 horas, ambas inclusive: 10 puntos.
- Igual o mayor a 75 horas: 20 puntos.

Este criterio de valoración se acreditará mediante copia del título, diploma o certificado expedido por el centro que lo imparte, u otro centro acreditativo, en el que conste la denominación del curso, el nombre del candidato, el año de realización y las horas de duración. A su vez deberá aportarse declaración responsable conforme al modelo de declaración anexa a la presente convocatoria como Anexo VII firmada por la persona solicitante en la que haga constar la veracidad de los documentos aportados y un cuadro resumen con los siguientes datos respecto a cada curso acreditado: centro que lo imparte, la denominación del mismo, el año de realización, las horas de duración de cada curso y un sumatorio total de horas de formación recibida.



## ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA EXPERIENCIA LABORAL EN CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CUENTA AJENA

Don/ Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y representación, en relación con el procedimiento de selección incoado por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante VEIASA) con referencia de convocatoria. CR010-2021/CF-00091/2020-UCONT-2 para el puesto indefinido de Técnico NIVEL B en la Unidad de Contratación, perteneciente a la Secretaría General, en las Oficinas Centrales de VEIASA:

Declara, BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD, la veracidad de los datos relacionados en el siguiente cuadro y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite:

Nº Contratos	Empresa u organismo contratante (Empleador)	Entidad para la que se haya trabajado	Breve descripción de funciones realizadas	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Días totales de alta en la columna "DÍAS" del informe de vida laboral para el contrato de referencia.
1						
2						
3						
4 (...)						
<b>TOTAL:</b> Sumatorio de todos los días dados de alta en la totalidad de los contratos declarados conforme a los datos recogidos en la columna "DÍAS" en el informe de vida laboral						

Apercibimiento: Quedo advertido/ a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar en el procedimiento de selección, quedando sin efecto las actuaciones realizadas y decayendo del derecho a la selección de su candidatura sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_



## ANEXO V. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA EXPERIENCIA LABORAL EN CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CUENTA PROPIA

Don/ Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y representación, en relación con el procedimiento de selección incoado por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante VEIASA) con referencia de convocatoria CR010-2021/CF-00091/2020-UCONT-2 para el puesto indefinido de Técnico NIVEL B en la Unidad de Contratación, perteneciente a la Secretaría General, en las Oficinas Centrales de VEIASA:

Declara, BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD, la veracidad de los datos relacionados en el siguiente cuadro y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite:

Nº Contratos	Empresa u organismo contratante	Entidad para la que se haya prestado servicios	Breve descripción de funciones realizadas	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Días totales de alta en la columna "DÍAS" del informe de vida laboral, o en el documento emitido por la mutualidad, en su caso, para el contrato de referencia.
1						
2						
3 (...)						
<b>TOTAL:</b> Sumatorio de todos los días dados de alta en la totalidad de los contratos declarados conforme a los datos recogidos en la columna "DÍAS" en el informe de vida laboral						

### Apercibimiento:

Quedo advertido / a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar en el procedimiento de selección, quedando sin efecto las actuaciones realizadas y decayendo del derecho a la selección de su candidatura sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_



## ANEXO VI. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA FORMACIÓN RECIBIDA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

Don/ Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y representación, en relación con el procedimiento de selección incoado por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante VEIASA) con referencia de convocatoria CR010-2021/CF-00091/2020-UCONT-2 para el puesto indefinido de Técnico NIVEL B en la Unidad de Contratación, perteneciente a la Secretaría General, en las Oficinas Centrales de VEIASA:

Declara, BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD, la veracidad de los datos relacionados en el siguiente cuadro y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite:

Nº Curso	Centro que imparte el curso	Denominación del curso	Año de realización	Horas de duración
1				
2				
3				
4 (...)				
<b>TOTAL:</b> sumatorio total de horas de formación recibida en el ámbito de la Contratación Pública				

### Apercibimiento:

Quedo advertido / a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar en el procedimiento de selección, quedando sin efecto las actuaciones realizadas y decayendo del derecho a la selección de su candidatura sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_



## ANEXO VII. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA FORMACIÓN RECIBIDA

Don/ Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y representación, en relación con el procedimiento de selección incoado por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante VEIASA) con referencia de convocatoria CR010-2021/CF-00091/2020-UCONT-2 para el puesto indefinido de Técnico NIVEL B en la Unidad de Contratación, perteneciente a la Secretaría General, en las Oficinas Centrales de VEIASA:

Declara, BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD, la veracidad de los datos relacionados en el siguiente cuadro y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite:

Nº Curso	Centro que imparte el curso	Denominación del curso	Año de realización	Horas de duración
1				
2				
3				
4 (...)				
<b>TOTAL:</b> sumatorio total de horas de formación recibida en el ámbito Procedimiento Administrativo o Auditoría Pública				

### Apercibimiento:

Quedo advertido / a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar en el procedimiento de selección, quedando sin efecto las actuaciones realizadas y decayendo del derecho a la selección de su candidatura sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_